

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**31007** *Anuncio de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se hace pública la aprobación del proyecto "Depósito regulador de las aguas regeneradas de la EDAR del Barranco Seco en el Fondillo, T.M. Las Palmas de Gran Canaria". N.º de expediente SGRCNIR 22.P16.*

Mediante Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto «Depósito regulador de las aguas regeneradas de la EDAR del Barranco Seco en El Fondillo, T.M. Las Palmas de Gran Canaria», se estableció que no era necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto, ya que no se preveían efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la indicada resolución.

Las obras proyectadas están Declaradas de Interés General en el artículo 75 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 1999).

Las actuaciones objeto del proyecto consisten en la ejecución de un depósito de hormigón armado de 33.000 m<sup>3</sup> de capacidad, anexo a las instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) El Fondillo. Este nuevo depósito permitirá almacenar el agua depurada previamente con tratamiento terciario por la EDAR Barranco Seco, la cual es bombeada hasta el Fondillo. Posteriormente, el recurso se distribuirá para su uso en regadío como agua regenerada a través de la estación de bombeo El Fondillo. La zona regable beneficiada por el proyecto se extiende sobre más de 100ha.

El promotor del proyecto es la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) y el órgano sustantivo la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

El proyecto ha sido examinado por la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, en funciones de Oficina de Supervisión de Proyectos, a los efectos previstos en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001) art. 136.1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace pública la aprobación, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, de fecha 17 de octubre de 2023, del proyecto "DEPÓSITO REGULADOR DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA EDAR DEL BARRANCO SECO EN EL FONDILLO, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

Debido a las especiales circunstancias que concurren transitoriamente en el

seno de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, firma el anuncio la Subdirectora General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales por delegación, en base a la Orden APA/872/2023, de 20 de julio de 2023, de avocación y delegación de las competencias en materia de desarrollo rural.

Madrid, 20 de octubre de 2023.- La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. P.D. Orden APA/872/2023, de 20 de julio(BOE de 26/07//2023), La Subdirectora General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, Cristina Clemente Martínez.

ID: A230039552-1